



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa

“CELEBRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA 57 SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER”

(Nueva York, 4 – 15 de marzo de 2013)

La 57 Sesión de la CSW se ha desarrollado bajo el lema ***“Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas”***.

España ha participado en esta sesión con una Delegación encabezada, al máximo nivel, dada la importancia de la materia, por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Nuestro país intervino en el Plenario, la Mesa de Alto Nivel, los tres paneles sobre sensibilización, asistencia y protección y en el evento paralelo organizado por la Misión Española ante la ONU junto al Fondo para los Objetivos del Milenio ***“Dos caminos, un objetivo: la estrategia dual de género en la programación del Fondo de Objetivos del Milenio”***. Asimismo, se celebraron reuniones con las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la ONU con motivo de la mencionada sesión y con la Sra. Bachelet, presidenta de ONU Mujeres, a la que se le trasladó el apoyo incondicional y la colaboración del Gobierno de España en el trabajo por la igualdad de las mujeres en todo el mundo, que es precisamente la principal misión de esta Agencia de la ONU.

Entre los principales logros de esta sesión está el haber alcanzado un documento de **Conclusiones Acordadas** tras una compleja negociación. Se debe tener en cuenta que en los dos antecedentes inmediatos a la 57ª Sesión (la 56ª Sesión -2012- y la 47ª Sesión -2003-, también dedicada a la violencia contra la mujer), no se había podido alcanzar un acuerdo por lo que no existía un documento de Conclusiones Acordadas. Las conclusiones se dividen en cuatro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
PARA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

secciones dedicadas al fortalecimiento del desarrollo de marcos jurídicos, políticos y estadísticos, la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas a través de la lucha contra sus causas estructurales y sus factores de riesgo, el fortalecimiento de los servicios multisectoriales y las respuestas a la violencia contra las mujeres y las niñas y la mejora de los datos. España ha mantenido, en todo momento, la posición común de la Unión Europea y ha conseguido introducir en el texto de conclusiones acordadas numerosos aspectos centrales en las políticas para la erradicación de la violencia de género como la coordinación de todos los agentes y recursos que participan en la lucha contra la violencia, los estereotipos de género perpetuados por la publicidad, la referencia al uso de Internet en relación con la violencia contra la mujer, las referencias al papel de los hombres y los jóvenes, la protección de los hijos e hijas de las mujeres que sufren maltrato, la referencia a las mujeres con discapacidad, mayores, inmigrantes y otros aspectos como el exhorto a todos los países a poner en marcha medidas para luchar contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados y las agresiones sexuales, entre otros. Así mismo, se ha llamado a la implicación de todos los sectores de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, con especial mención al mundo empresarial. Finalmente, se ha condenado la invocación de costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas encaminadas a disminuir la diligencia de los Estados en la lucha para su erradicación. Se ha logrado eliminar la aspiración de los países africanos a incluir las menciones a la legislación o a la soberanía nacional de manera que resultasen restrictivas en relación al cumplimiento de los tratados internacionales.

En el momento en que las mencionadas Conclusiones sean objeto de publicación se comunicará a través de "La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género Informa".

La Comisión Jurídica y Social de la Mujer es una comisión funcional del Comité Económico y Social de Naciones Unidas, que fue creada en 1946 con el objetivo de realizar informes y recomendaciones para promover el pleno ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres en los ámbitos civil, político, económico, social y educativo. Con posterioridad, sus funciones se extendieron a la promoción de la igualdad, el desarrollo de la paz y, tras la IV Conferencia Mundial de Mujeres de 1995, se le encomendó integrar en su

programa el seguimiento de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing. La CSW cuenta con 45 países miembros, entre los que se encuentra España.

Toda la información sobre la 57 Sesión se encuentra en <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/57sess.htm>. El texto completo de la intervención de la Ministra española se encuentra en esa misma página bajo el epígrafe 'Spain'.

Madrid, 25 de marzo de 2013

